



2019 - 261

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal Dirección: Carrera 8 Frente al # 20-17
 Comuna o Corregimiento: El Alto Tel: 311-7625292
 Nombre o Razón Social: FOR ANDRUBEL Quedoya Herrera
 Nit o Cedula: 41305502

En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Jhon Fredy Lora y Silke Ma Pombo Mayor

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política de los Estados Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realizó una reunión de trabajo de febrero con radicado # 41111 de 2019, el momento de la visita se realizó en el mes de febrero en la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira, para la ley de transparencia y otras de la misma ley, se realizó una reunión de trabajo el día 15 de febrero en la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira, para la ley de transparencia y otras de la misma ley, se realizó una reunión de trabajo el día 15 de febrero en la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira, para la ley de transparencia y otras de la misma ley.

Favor presentarse en la carrera No. 18-55 piso 4º, Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 9 Mes: Septiembre Año: 2019 Hora: 2:10 pm
Silke Ma Pombo Mayor
 Nombre del Funcionario o Contratista
Jhon Fredy Lora
 Nombre de quien atiende la visita. C.C. 4385502

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.

